

sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en calle General Sanjurjo, sin número, de Hoyos, de cinco habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño, así como un patio de casi 33 metros cuadrados al final de la vivienda.

Superficie construida de 124 metros cuadrados. Finca número 4.758.

Tasación pericial: 3.650.000 pesetas.

2. Vivienda en calle General Sanjurjo, sin número, de Hoyos, de dos plantas, siendo cada una de 50 metros cuadrados totalmente construidos. La planta baja consta de cocina, comedor, despensa y una cochera de 18 metros cuadrados, que en la actualidad no existe como tal, sino como salón; la planta primera tiene tres habitaciones y un cuarto de baño. Finca número 4.759.

Tasación pericial: 2.595.000 pesetas.

3. Rústica. Olivar al sitio del Bachito. Finca catastral número 195 del polígono 7, de casi 40 áreas. Finca número 3.727.

Tasación pericial: 95.000 pesetas.

Dado en Coria a 12 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.040.

COSLADA

Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Financo Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Joaquín Borreguero Parrilla y doña María Luz Sánchez Pastor, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. La publicación servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso. Calle Argentina, número 13, bajo, de Coslada (Madrid). Inscripción: Finca 23.978, libro 319, folio 88, tomo 930. Tasación, 9.082.994 pesetas.

Coslada, 31 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.132.

COSLADA

Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos López Vergara, y doña María José Arias del Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, piso cuarto, letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la de semisótano, del bloque sexto o edificio sito en término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), al sitio denominado Cerro de la Horca, con acceso desde las calles Carmen Cabanellas y carretera de San Fernando de Henares, hoy avenida de la Constitución, sin número, hoy número 41. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Tiene una extensión superficial de 68,088 metros cuadrados, la terraza 3,540 metros cuadrados y el tendedero 1,400 metros cuadrados. Linda mirando a la fachada principal: Por el frente, con dicha fachada; por la derecha, caja de la escalera, por cuyo descansillo tiene la entrada; por la izquierda, fachada izquiera de la casa, y por el fondo, con la vivienda letra B de su misma planta. Cuota: Le corresponde una cuota de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento (5,50 por 100). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.072, libro 86, folio 167, finca número 4.968—N.

Tipo de subasta: 16.464.000 pesetas.

Coslada, 3 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.451.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 52/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, contra «Enmanuel, Sociedad Limitada», don Antonio Mira Pérez, doña María Luisa Moreno Gracia, don Juan José Payá Romero y doña María Dolores Molina Sempere, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de

veinte días, señalándose para la primera subasta el día 22 de mayo próximo; para la segunda el día 22 de junio próximo, y para la tercera el día 20 de julio próximo, todas a las once horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las 2/3 partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las 2/3 partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las 2/3 partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000 clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.º Valorado en 2.178.750 pesetas.

1/2 indivisa de vivienda integrada en el edificio sito en Petrel (Alicante), calle Doctor Marañón, número 5, esquina calle Zorrilla, de 87,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 263 de Petrel, tomo 1.465, folio 137, anotación E, finca registral 13.432.

Lote 2.º Valorado en 350.000 pesetas.

1/8 parte de vivienda habitación sita en Petrel, Calle Castillo número 7, de una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 261 de Petrel, tomo 1.460, folio 73, finca registral número 1.685.

Lote 3.º Valorado en 4.725.000 pesetas.

Vivienda número 13 integrada en la ciudad de Elda (Alicante), calle Haití, números 4,6,8 de policía, con una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 530 de Elda, tomo 1.519, folio 215-C. Finca número 32.373.

Lote 4.º Valorado en 3.861.200 pesetas.

Urbana número 14, vivienda tipo G, 1.ª planta del edificio sito en Petrel, (Alicante). Calle Azorín, esquina Ortega y Gasset con una superficie útil de 79,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 285 de Petrel, tomo 1.524, folio 48-G, finca 14.657.

Dado en Elda a 17 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial.—21.177.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 316/97, instados por la sociedad mercantil «Cualin Integral, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Romera Castillo, frente a don Pedro Lirola Fernández y esposa, sobre reclamación de cantidad, por lo que he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien propiedad de los demandados:

Finca rústica en el paraje denominado como «El Tomillar», del término municipal de El Ejido, de una superficie de 9.770,50 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.612, libro 722, folio 205, registral 31.296-N.

La expresada finca ha sido valorada en 29.311.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 7 de junio de 2000, y hora de las doce, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate sólo podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero la parte actora.

Podrán hacerse posturas por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio de 2000, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el de tasación rebajado en un 25 por 100, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de septiembre de 2000, y hora de las doce, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados, sirve el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 5 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—21.448.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 203/1998, a instancia de «Sol Bank Sbd, Sociedad Anónima», contra «Benalhills Promociones, Socie-

dad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», números 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a la parte demandada declarada en rebeldía e ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

1.900 participaciones sociales que la entidad «Benalhills Promociones, Sociedad Limitada», ostenta en la entidad «Inverprocobel, Sociedad Limitada», valoradas cada una en 10.000 pesetas, siendo el valor total de participación de 19.000.000 de pesetas.

Fuengirola, 29 de marzo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—21.124.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/98 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra Eleonor Figueras Xifra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1665-0000-18-1998, una cantidad igual, por lo